



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PDC2022-133770-I00 C17 I3 BDNS625205			
Título: Sistema de estimación de matrices origen-destino en transporte público para redes complejas(TRANSITOD)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Movilidad sostenible y sistemas de transporte urbano y metropolitano			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/12/2022	FIN: 30/09/2025
CENTRO Inv. Principal: Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos: 09:00-14:00 y 16:00-18:00 de lunes a viernes			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 31/07/2025
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1950,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00105			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidente: Alfonso Orro Arcay (TIT-UN), Secretaria: Margarita Novales Ordax (TIT-UN), Vocal: Miguel Rodríguez Bugarán (CAT-UN); Suplentes: Ana María Rodríguez Pasandín (TIT-UN), José Benito Pérez López (AXU-DR-LOSU), Lucía Valeiro Mata (IF)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de las titulaciones académicas.
- Curriculum vitae.
- Certificaciones académicas.
- Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alfonso Orro Arcay	Asinado	21/10/2024 22:57:52
Observacións	Margarita Novales Ordax	Asinado	21/10/2024 21:54:37
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==	Página	1/3
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, 21 de octubre de 2024

LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES

Fdo.: Alfonso Orro Arcay y Margarita Novales Ordax

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de las titulaciones académicas.
3. Curriculum vitae.
4. Certificaciones académicas.
5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==		
Asinado Por	Alfonso Orro Arcay	Estado	Asinado
Observacións	Margarita Novales Ordax	Data e hora	21/10/2024 22:57:52
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==">https://sede.udc.gal/services/validation/quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Tareas a realizar:

Apoyo en la planificación técnica y ejecución de las labores de trabajo de campo para la validación del sistema de estimación de matrices origen-destino en autobús en las ciudades españolas seleccionadas. Incluye el apoyo en: diseño del proceso, preparación de materiales, formación de personal de campo, supervisión de las tareas *in situ*, labores preparatorias con la empresa de transporte público y la empresa subcontratada para el trabajo de campo. Apoyo en el análisis y depuración de los resultados. Apoyo en la implementación en empresa del producto software resultante y en el asesoramiento técnico a las personas implicadas.

### Criterios de selección:

- Titulación de acceso y expediente académico: se valorarán las titulaciones en el ámbito de la ingeniería civil o análogas (máximo 25 puntos). La valoración será 2.5 \* Nota expediente sobre 10
- Titulación de máster en el ámbito de la ingeniería civil (máximo 10 puntos). La valoración será 1 \* Nota expediente sobre 10
- Experiencia acreditada en tareas de apoyo a la investigación en movilidad (máximo 30 puntos: 2.5 puntos por mes acreditado)
- Experiencia acreditada en otras tareas técnicas profesionales o de investigación relacionadas con las tareas descritas en esta memoria (máximo 10 puntos: 1 punto por mes acreditado ponderado por el grado de relación)
- Entrevista personal: en la que se valorará la motivación y el interés por el proyecto a desarrollar; se realizará a las 3 personas que obtengan mayor puntuación en la suma de los restantes criterios, con una puntuación mínima de 25 puntos (máximo 25 puntos)

Los méritos alegados por las personas candidatas habrán de ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de candidaturas.

El proceso creará una lista de espera (reservas). Será necesario un mínimo de 25 puntos para que la persona candidata pueda ser propuesta.

A Coruña, 21 de octubre de 2024

Alfonso Orro Arcay  
IP1 del proyecto

Margarita Novales Ordax  
IP2 del proyecto

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de las titulaciones académicas.
3. Curriculum vitae.
4. Certificaciones académicas.
5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alfonso Orro Arcay	Asinado	21/10/2024 22:57:52
	Margarita Novales Ordax	Asinado	21/10/2024 21:54:37
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==">https://sede.udc.gal/services/validation/quSZz9vDvdeoXHkrB89sHA==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

